

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE MINERÍA
 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
 FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA

Partida : 17
Capítulo : 01
Programa : 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.577.366
09		APORTE FISCAL		6.577.356
	01	Libre		6.577.356
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		6.577.366
21		GASTOS EN PERSONAL		99.816
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		117.014
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.360.526
	01	Al Sector Privado		1.680.526
	485	Programa Capacitación y Transferencia Tecnológica Pequeña Minería Artesanal		1.680.526
	04	A Empresas Públicas no Financieras		4.680.000
	001	Empresa Nacional de Minería	01,02	4.680.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Considera los recursos para financiar el Programa de Fomento Minero para la Pequeña Minería que ejecuta ENAMI. Dicho programa podrá incluir capacitación en seguridad minera y producción segura. Sólo serán beneficiarios del Programa de Fomento, aquellos productores mineros que vendan o procesen hasta 2.000 TMS de mineral al mes o su equivalente en productos para fundición. Se publicarán trimestralmente en la página web del Ministerio de Minería los recursos transferidos a ENAMI, las actividades desarrolladas, por la empresa, los objetivos alcanzados, la individualización de los proyectos beneficiados, la nómina de beneficiarios por región, y los montos asignados a cada uno, la metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos y la modalidad de asignación. Los recursos de esta asignación sólo podrán incrementarse mediante autorización expresa otorgada por ley.
- 02 Antes del 31 de marzo de 2015 el Ministerio de Minería informará a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la Política de largo plazo de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería, a que se refiere la Glosa 01 y de las metas, mecanismos y cobertura proyectada de este Programa. Además, el Ministerio de Minería enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y del Senado, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe de ejecución de dicha Política, desglosado por regiones y provincias.